



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA" Nit. #891.100.673-9 contra FRANCISCO JAVIER RICAURTE DIAZ CC. #7.710.119. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00254-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

R E S U E L V E

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS., para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada FRANCISCO JAVIER RICAURTE DIAZ, comunicada mediante oficio #1044 de Junio 1º. de 2023, enviado al email judiciales@jeronimo-martins.com el Mie 28/06/2023 a las 11:44 AM.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana